

Resolucion de 13 de octubre, en que se declara sin lugar la solicitud del señor Presbítero don Pedro Lugo, sobre cédula de indulto, por no venir en forma.

En la solicitud del señor Presbítero don Pedro Lugo sobre cédula de indulto, recayó la resolución siguiente.

Palacio Nacional—Managua, octubre 13 de 1871.

No viniendo en forma la anterior solicitud, por no acompañarse la constancia de servicios prestados con lealtad i constancia al Gobierno en la campaña de 69, librada por un Comandante de plaza ò Jefe Seccionario i visada por la Comandancia jeneral; de conformidad con el artículo 3º del decreto legislativo de 23 de febrero de 1870, devuélvase con las piezas adjuntas.

(R. de S. E.)—El Ministro de Justicia por la lei—
Bonilla.